



RECTIFICA RES. EXENTA QUE AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 03 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 566.- /

LA LIGUA, 16 DE AGOSTO DE 2019

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2019 6° Res. Exenta N° 556 de fecha 13.08.2019 7° Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Res. Exenta N° 556 de fecha 13.08.2019 se autorizó la compra y ordena emitir orden de compra de materiales de gasfitería diversos, para realizar mantención de los baños de esta gobernación al proveedor Figueroa y Arratia Limitada.

2° Que, al momento de concretar la compra, el proveedor indica que no tiene stock para realizar la entrega, por lo que se debe reemplazar el producto por otro de distinto valor.

RESUELVO:

1° **ANULESE** la orden de compra N° 2131-168-MC19 de fecha 13.08.2019.

2° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Figueroa y Arratia Limitada, RUT N° 76.462.400-9, domiciliado en Portales N° 1.290 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$18.560.- (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir: 03 llaves HE-HE ½" con flexible 35 cm., 01 Flapper, 01 llave de lavamanos económica y 01 tapa de WC.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$18.560.- IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2019, ITEM 22.06.001 –Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

4° **PAGUESE** a Figueroa y Arratia Limitada, RUT N° 76.462.400-9, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **CÚMPLASE** lo dispuesto en el artículo 50° del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes / MPSC/ARG/JAG/jvv

